



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000366

USHUAIA, 02 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-80262-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 35 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 373/25-525.

Que se recibió oferta de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.154.651,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la condición de pago establecida es cien por ciento (100%) de forma anticipada.

Que mediante NOTA-CGP-8017-2025 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva.

Que de acuerdo al procedimiento, previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar la garantía, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 373/25 - 525.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 373/25 - 525, por la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL

DEL ACTO

Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.154.651,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9075UG, UGC UC9071, Clasificación 30.000 correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000366

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ...

Walter CARDENAS ALVA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud